



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : C.E.C.M.C  
Demandante : Yenny Marcela Torres Penagos  
Demandado : Luis Orlando Tovar Rodríguez  
Radicación : 2015-00019  
Interlocutorio : 46

Presente escrito la persona autorizada por la demandante, es decir la abuela materna YANETH PENAGOS para el cobro de la cuota alimentaria y primas del joven, además de tener bajo su cuidado a JOHAN CAMILO TOVAR, solicita, le sea consignada la cuota en una cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia, como lo indicó el Consejo Superior de Judicatura, por cuanto vive actualmente en Saldaña, y le es dificultoso cobrar mensualmente la cuota.

Frente a lo siguiente se ha de manifestar que la señora YENNY MARCELA TORRES PENAGOS, quien autorizó a su progenitora, actualmente tiene al cuidado al joven JOHAN CAMILO TOVAR TORRES, vela por su bienestar y con la cuota cubre todas las necesidades del joven.

Por ello, se ordena Oficiar al Pagador CASUR con el fin de que se sirva depositar la cuota alimentaria en la cuenta informada por la señora Yaneth Penagos. Ofíciase

**NOTIFÍQUESE**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE  
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **006** del 29 de enero de  
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

**FABIO ANDRES VELEZ VARGAS**  
Secretario